"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

24 SEP 2024
EXPEDIENTE N° 03F 9376
HORA 10:32 FIRMA

FORMATO N° 01

SOLICITUD DE VIATICOS

N°	DIA	MES	AÑO
3	23	09	2024

Señor(a) **DIRECTOR DE LA UGEL AUTORIZA EN COMISION DE SERVICIO A:**

DE LA RIVA VALLE, ROSARIO ROXANA

APELLIDOS Y NOMBRES

OTD ENCARGADA

CARGO QUE DESEMPEÑA EN EL AREA Y/O OFICINA

01309606	931345997	CONTRATADA
N° D.N.I	**CELULAR**	**CONDICION LABORAL**

DOMICILIO	JR. AREQUIPA N°1016

ITINERARIO	YUNGUYO - CRUCERO -YUNGUYO	**MEDIO TRANSPORTE**	TERESTRE
FECHADE SALIDA	25 DE SETIEMBRE DE 2024	**FECHA DE RETORNO**	DE SETIEMBRE DE 2024
HORA SALIDA	06:00 AM	**HORA RETORNO**	18:00 PM
MOTIVO DE LA COMISION DE SERVICIO:	INVITA A PARTICIPAR AL EVENTO DEL XIV ENCUENTRO INTERCULTURAL Y DEPORTIVO ENTER UGELs Y DREP CRUCERO 2024		

DOC. DE REFERENCIA	**OFICIO MULTIPLE N° 0158-2024 DREP/DUGEL Cr. / R.D.R. N° 4305-2024-DREP**

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL YUNGUYO
Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
R.D. 308 EDUCACION YUNGUYO
Firma y Sello del Jefe Inmediato Autorizando

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO
UGEL YUNGUYO
Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR UGEL YUNGUYO
R.D. 308 EDUCACION YUNGUYO
Firma y Sello del Director DREP y/o UGEL Autorizando

REQUERIMIENTO DE VIATICO y PASAJES DEL COMISIONADO

N°	DETALLE	MONTO (S/.)
1	TRANSPORTE Y ALIMENTACION	300
SON:	**NUEVOS SOLES** **TOTAL**	**300.00**

FIRMA DEL COMISIONADO

Huella Digital

Resolución Directoral Regional N°..... 4305 - 2024-DREP

PUNO, 18 SEP 2024

Visto, el expediente N° 28758 y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

aQue, la Ley General de Educación N° 28044, en su Art. 76 señala que la finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el artículo 2 de la Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de la cultura y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, conforme al literal a) del artículo 8 de la Ley General de Educación, la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, y se sustenta, entre otros principios, en el principio de la ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana;

Que, según lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley General de Educación, el estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo, y le corresponde, entre otros, contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación;

Que, el artículo 76 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación;

Que, mediante expediente presentado por el Director de la UGEL Crucero Prof. Rubén Quispe Sairitupa, quien solicita autorización para la realización del: "XIV INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DEPORTIVAS Y CULTURALES A NIVEL DE TRABAJADORES DE LAS UGEL Y DREP 2024", evento a desarrollarse a nivel regional del 26 al 27 de setiembre del 2024;

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Crucero, 20 de septiembre del 2024.

OFICIO MULTIPLE Nº 0158 -2024 DREP/DUGEL Cr.

SEÑOR:

DIRECTORES DE UGELs DIRECCION REGIONAL DE PUNO, LAMPA, MOHO, PUNO, SANDIA, CHUCUITO -JULI, SAN ROMAN, MELGAR, COLLAO, YUNGUYO, HUANCANE, CARABAYA, SAN ANTONIO DE PUTINA, AZANGARO,

PRESENTE.-

ASUNTO *: INVITA A PARTICIPAR AL EVENTO DEL XIV ENCUENTRO INTERCULTURAL Y DEPORTIVO INTER-UGELs Y DREP-CRUCERO 2024.*

REFERENCIA *: Resolución Directoral Regional Nº 4305-2024-DREP.*
PLAN DE TRABAJO –UGEL-CRUCERO.

%%

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer llegar los saludos cordiales a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Crucero, que tengo a bien de presidir y al mismo tiempo en el Marco del XIV Encuentro Intercultural y Deportivo Inter UGELs y DREP-Crucero 2024 poner en su conocimiento que, la Dirección a mi cargo ***INVITA*** *a su distinguida autoridad y al corporativo de su UNIDAD EJECUTORA, evento que se realizará en la hospitalaria distrito de Crucero, los días jueves 26 y viernes 27 del presente año en curso, Desde ya agradecidos por su asistencia que, dará realce a la actividad cultural y deportiva programada por nuestra entidad.*

Sin otro particular, y en espera de nuestro cumplimiento al presente quedo a usted.

Atentamente.

RUBEN QUISPE SAIRITUPA
DIRECTOR
UGEL - CRUCERO

RQS/DUGEL-Cr.
CcAch.